



DON JUAN JOSE VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 3.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2015, SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014, aprobó los Planes Provinciales para el año 2015, que incluían, para el Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, las siguientes obras:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
61/15OD	Acondicionamiento interior de la casa del pueblo	2.800,00 €	1.960,00 € (70 %)	840,00 € (30 %)
100/15 OD	Renovación y mejora de redes de saneamiento	40.082,00 €	32.065,60 € (80 %)	8.016,40 € (20 %)
101/15OD	Renovación de red de saneamiento en San Mamés de Zalima	2.800,00 €	2.240,00 € (80 %)	560,00 € (20 %)
273/15OD	Pavimentación camino antigua carretera Burgos-Guardo	2.800,00 €	1.960,00 € (70 %)	840,00 € (30 %)
	TOTAL	48.482,00 €	38.225,60 €	10.256,40 €

El Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 15 de diciembre de 2014, acordó modificar las obras a incluir en los Planes Provinciales de 2015, "debido a la obtención de una subvención otorgada por la Diputación de Palencia, para financiar la ejecución de parte de la obra que estaba incluida en la petición de Planes provinciales 2015, de la cual se ha tenido conocimiento con posterioridad a cursar dicha solicitud". La modificación conlleva la reducción del presupuesto de la obra 100/15 OD "Renovación y mejora de redes de saneamiento", que pasaría a ser de 32.271,00 € y la creación de una nueva obra "Renovación y mejora del alumbrado público en núcleos del término municipal", por importe de 7.811,00 €

A la vista de lo que antecede, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra nº 100/15 OD "Renovación y mejora de redes de saneamiento" por un importe final 32.271,00 € y financiado por la Diputación con 25.816,80 € (80 %) y el Ayuntamiento con 6.454,20 € (20 %).

2º.- Aprobar, dentro del Plan de Obras de Diputación para el año 2015, la inclusión de la obra nº 336/15 OD "Renovación y mejora del alumbrado público en núcleos del término municipal", en Salinas de Pisuerga, por importe de 7.811,00 €, y financiado por la Diputación con 6.248,8 € (80 %) y el Ayuntamiento con 1.562,20 € (20 %).

Quedando los Planes Provinciales de 2015 para el Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
61 /15 OD	Acondicionamiento interior de la casa del pueblo	2.800,00 €	1.960,00 € (70 %)	840,00 € (30 %)
100/15 OD	Renovación y mejora de redes de saneamiento	32.271,00 €	25.816,80 € (80 %)	6.454,20 € (20 %)

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
101/15 OD	Renovación de red de saneamiento en San Mamés de Zalima	2.800,00 €	2.240,00 € (80 %)	560,00 € (20 %)
273/15 OD	Pavimentación camino antigua carretera burgos-guardo	2.800,00 €	1.960,00 (70 %)	840,00 € (30 %)
336/15 OD	Renovación y mejora del alumbrado público en núcleos del término municipal	7.811,00 €,	6.248,80 € (80 %)	1.562,20 € (20 %)
	TOTAL	48.482,00 €	38.225,60 €	10.256,40 €

4º.- Exponer la presente modificación introducida en el referido Plan, en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

5º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Palencia a tres de febrero de dos mil quince.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

